



Declaración de Impacto Ambiental (DIA)

para Autorizar Cambios en el Programa de Lanzamiento en la Base de la Fuerza Espacial Vandenberg

ACCIÓN PROPUESTA Y ALTERNATIVAS

El Departamento de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos (EE.UU.) (DAF, siglas en inglés) está preparando una Declaración de Impacto Ambiental (EIS, siglas en inglés) para evaluar los posibles efectos ambientales asociados con:

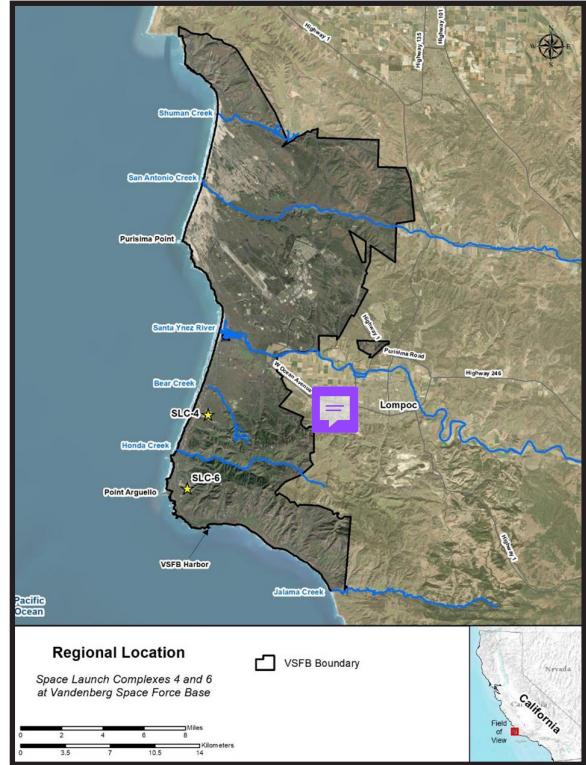
- La Autorización del DAF para la remodelación del Complejo de Lanzamiento Espacial (SLC)-6 para respaldar las operaciones de Falcon 9 y Falcon Heavy, incluido el lanzamiento y aterrizaje en la Base de la Fuerza Espacial Vandenberg (VSFB, siglas en inglés);
- La Autorización del DAF para un aumento en los lanzamientos y aterrizajes de Falcon 9 en VSFB y aterrizajes a larga distancia en el Océano Pacífico; y
- La emisión o modificación por parte de la Administración Federal de Aviación (FAA, siglas en inglés) de una licencia de operador de vehículo a Space Exploration Technologies Corporation (SpaceX) para operaciones de Falcon 9 y Falcon Heavy en VSFB y la aprobación de cierres de espacio aéreo relacionados.

El DAF ha identificado una Acción Propuesta, Alternativa 1, y la Alternativa de No Acción que se evalúen en el EIS. El DAF es la agencia líder para el EIS y la FAA y la Guardia Costera de los EE. UU. son agencias colaboradoras para el EIS.

Acción Propuesta: El DAF aumentaría la cadencia anual de lanzamiento de Falcon en VSFB a través de las operaciones de lanzamiento y aterrizaje en SLC-4 y SLC-6, incluyendo la modificación de SLC-6 para los vehículos de lanzamiento Falcon 9 y Falcon Heavy para respaldar las futuras necesidades de servicios de lanzamiento del gobierno de los Estados Unidos y comerciales. La cadencia de lanzamiento general aumentaría de 50 lanzamientos de Falcon 9 por año en SLC-4 a 100 lanzamientos por año para Falcon 9 y Falcon Heavy en ambos SLC combinados. La instalación de integración horizontal (HIF, siglas en inglés) existente ubicada al norte de SLC-6 se modificaría para convertirla en un hangar para uso de SpaceX. No se propone ninguna modificación a la infraestructura de SLC-4. La FAA emitiría o modificaría una licencia de operador de vehículo para las operaciones de Falcon 9 y Falcon Heavy y aprobaría los cierres temporales correspondientes del espacio aéreo para las operaciones.

Alternativa 1: El DAF implementaría la Acción Propuesta, pero en lugar de modificar el HIF existente, el DAF autorizaría a SpaceX a construir un nuevo hangar al sur del HIF y al norte de SLC-6 para apoyar la integración y procesamiento de Falcon 9 y Falcon Heavy.

Alternativa de No Acción: El DAF no autorizaría ningún lanzamiento ni aterrizaje de Falcon 9 o Falcon Heavy desde SLC-6 y el DAF tampoco autorizaría aterrizajes adicionales de Falcon 9 desde SLC-4. La FAA no modificaría ni emitiría una licencia de operador de vehículo para operaciones de Falcon en SLC-6 ni aumentaría los lanzamientos de Falcon 9 en SLC-4.



OBJETIVO Y NECESIDAD DE LA ACCIÓN PROPUESTA

El propósito de la Acción Propuesta es aumentar la capacidad de misiones de lanzamiento espacial del Departamento de Defensa de los EE.UU. (DOD, siglas en inglés) y otros clientes federales y comerciales, y mejorar la resiliencia y la capacidad de la infraestructura de lanzamiento espacial del país, al mismo tiempo que se promueve una industria espacial nacional sólida y competitiva. Como lo indica la política de los EE.UU. (Título 10 del Código de los EE.UU.(U.S.C., siglas en inglés), Sección 2273, “Política sobre acceso asegurado al espacio: cargas útiles de seguridad nacional”, consulte también el Marco de Prioridades Espaciales de la Casa Blanca para el 2021), Estados Unidos busca proporcionar mayores capacidades e infraestructura de lanzamiento y aterrizaje para respaldar los objetivos de seguridad nacional, incluido el despliegue de satélites y otros activos espaciales que permitan operaciones de inteligencia, reconocimiento y seguridad global. Estados Unidos tiene como objetivo promover una arquitectura espacial híbrida que diversifique el acceso al espacio, reduzca la dependencia de sistemas singulares y garantice capacidades de reconstitución rápida.

La Acción Propuesta es necesaria para satisfacer los requisitos actuales y de corto plazo del Gobierno de los EE. UU. en materia de lanzamiento espacial desde el campo de lanzamiento espacial del DOD, que apoya lanzamientos centrados en la Base de la Fuerza Aérea VSFB (Campo Occidental), específicamente para lanzamientos de cargas medias y pesadas a órbitas polares, geoestacionarias y otras órbitas menos fiables disponibles en otros lugares, sin comprometer las capacidades de lanzamiento actuales. La Acción Propuesta también es necesaria para ampliar la capacidad de lanzamiento devolviendo la capacidad de lanzamiento de cargas pesadas al Campo Occidental. Por último, la Acción Propuesta es necesaria para cumplir (en parte) con la Sección 2276(a) del Título 10 del Código de los Estados Unidos, “Cooperación en lanzamientos espaciales comerciales”, que autoriza al Secretario de Defensa a:

- Maximizar el uso de la capacidad de la infraestructura de transporte espacial del DOD por parte del sector privado en los EE. UU.;
- Maximizar la eficacia y eficiencia de la infraestructura de transporte espacial del DOD;
- Reducir el costo de los servicios proporcionados por el DOD relacionados con la infraestructura de transporte espacial y lanzar instalaciones de apoyo y recuperación espacial;
- Fomentar las actividades espaciales comerciales al permitir la inversión de las entidades cubiertas bajo la infraestructura de transporte espacial del DOD; y
- Fomentar la cooperación entre el DOD y las entidades cubiertas.
“Entidad cubierta” significa una entidad no federal que está organizada bajo las leyes de los EE. UU. o de cualquier jurisdicción dentro de los EE. UU. y que participa en actividades espaciales comerciales.



RECURSOS A EVALUAR

En el EIS se incluirá una evaluación completa de los posibles efectos de los impactos en todas las áreas de recursos relevantes. Los recursos a analizar en el EIS: calidad del aire y clima, ruido, recursos biológicos terrestres, recursos biológicos marinos, recursos hídricos, recursos culturales, Sección 4(f) de la Ley del Departamento de Transporte de 1966, servicios públicos, socioeconomía, transporte, salud y seguridad humanas, gestión de materiales y desechos peligrosos, gestión de desechos sólidos y la Ley de Gestión de la Zona Costera.

El EIS también analizará los efectos acumulativos que la Acción Propuesta y las Alternativas puedan tener cuando se sumen a los efectos de otras acciones pasadas, presentes y futuras razonablemente previsibles.

PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El DAF solicita sus comentarios sobre las alternativas y efectos, así como sobre la información, los estudios o los análisis pertinentes con respecto a la Acción Propuesta, sus aportes sobre la Acción propuesta y su ayuda para identificar las posibles áreas de efecto ambiental que se evaluarán en este análisis bajo conformidad con la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA, siglas en inglés) y el potencial del proyecto para afectar propiedades históricas de conformidad con la Sección 106 de la Ley Nacional de Preservación Histórica (NHPA, siglas en inglés). Además, partes de la Acción propuesta y las alternativas se encuentran dentro de humedales y llanuras aluviales; por lo tanto, la Acción propuesta está sujeta a los requisitos y objetivos de la Orden Ejecutiva 11988 “Gestión de Llanuras Aluviales” y la Orden Ejecutiva 11990 “Protección de Humedales”. La publicación del Aviso de Intención de Preparar un EIS inicia una revisión pública temprana y solicita comentarios públicos sobre la Acción Propuesta y cualquier alternativa viable. El público puede participar de las siguientes maneras:

Reuniones de Evaluación de Alcance Público

El DAF llevará a cabo tres reuniones públicas de evaluación en persona y una reunión pública de evaluación en línea para informar al público sobre la Acción Propuesta y aceptar comentarios sobre el alcance del análisis. Durante las reuniones públicas de evaluación en persona, los miembros del equipo del proyecto estarán disponibles para proporcionar información y habrá oportunidad para proporcionar comentarios orales y escritos. Los materiales de la reunión de evaluación se proporcionarán en inglés y español en las reuniones presenciales y en línea en www.VSFBFalconLaunchEIS.com.

Reuniones de Evaluación de Alcance Público en Persona (5 p.m. – 8 p.m. Hora Pacífico)

Martes, 14 de enero de 2025

Veterans of Foreign Wars Post 1679
3801 Market St., Ventura, CA

Miércoles, 15 de enero de 2025

Westside Neighborhood Center
423 W. Victoria St., Santa Barbara, CA

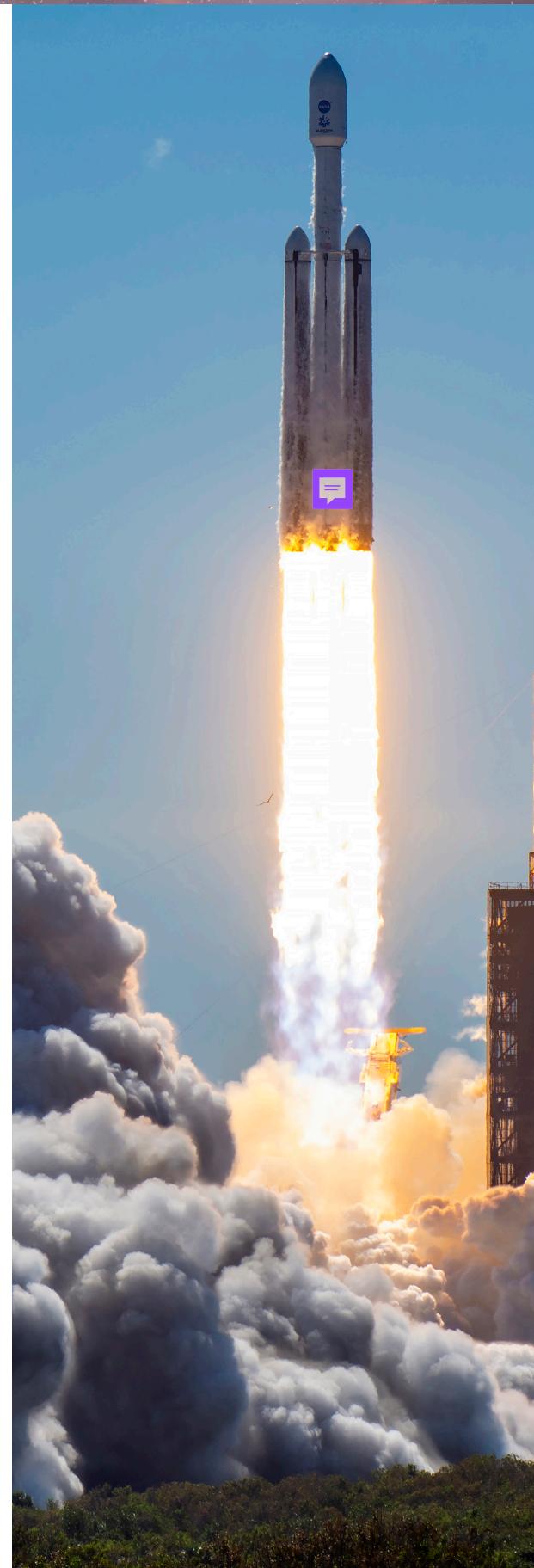
Jueves, 16 de enero de 2025

Dick DeWees Community Center
1120 W. Ocean Ave., Lompoc, CA

Reunión de Evaluación de Alcance Público (6 p.m. Hora Pacífico)

Jueves, 23 de enero de 2025

www.VSFBFalconLaunchEIS.com



Para Enviar Comentarios

Se motiva al público a que envíe sus comentarios durante el periodo de alcance del **13 de diciembre de 2024 al 27 de enero de 2025**. Para asegurar que el DAF tenga suficiente tiempo para considerar los comentarios de alcance público durante la preparación del Borrador del EIS, por favor proporcione sus comentarios dentro del periodo de alcance de 45 días el cual termina el 27 de enero de 2025. Los comentarios de alcance público pueden enviarse en inglés o en español de las siguientes maneras:

- En persona durante una de las tres reuniones presenciales de alcance público
- A través del formulario de comentarios en el sitio web del proyecto en: www.VSFBFalconLaunchEIS.com
- Envíe un correo electrónico a: info@VSFBFalconLaunchEIS.com, con asunto “Falcon EIS”
- Por correo postal a:
ATTN: VSFB Falcon Launch EIS
c/o ManTech International Corporation
420 Stevens Avenue, Suite 100
Solana Beach, CA 92075

PROCESO DE LA NEPA PARA PREPARAR UN EIS

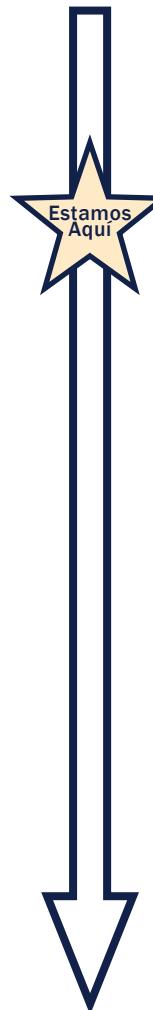
La NEPA requiere que las agencias federales evalúen los posibles efectos ambientales de las acciones propuestas, divulguen sus hallazgos al público y soliciten la opinión pública sobre sus propuestas. El DAF aprecia y agradece la participación del público durante el proceso de la NEPA.

LEY NACIONAL DE PRESERVACIÓN HISTÓRICA, SECCIÓN 106

Este esfuerzo de divulgación pública también respaldará la consulta cubierta bajo la Sección 106 de la NHPA y sus reglamentos de implementación.

Se invita a los miembros del público a participar, brindar comentarios o plantear inquietudes. Los comentarios enviados a través del sitio web del proyecto, correo electrónico o correo postal se considerarán de conformidad con la NEPA y la Sección 106 de la NHPA.

El DAF está comprometido con la participación pública significativa y mantendrá al público informado durante todo el desarrollo del EIS. Ayúdenos a informar a la comunidad sobre la intención de preparar un EIS compartiendo esta información.



Publicar un Aviso de Intención de preparar un EIS

13 de diciembre de 2024

Llevar a cabo un periodo de alcance para identificar temas que se puedan resolver en el EIS y solicitar la opinión del público.

13 de diciembre de 2024 – 27 de enero de 2025

Preparar un Borrador del EIS que analice los posibles efectos ambientales y las medidas de mitigación propuestas.

Primavera/verano de 2025

Publicar un Aviso de Disponibilidad del Borrador del EIS. Solicitar un período de revisión y comentarios públicos para recibir los comentarios del público sobre el Borrador del EIS.

Primavera/verano de 2025

Preparar un EIS final que aborde los comentarios recibidos sobre el Borrador del EIS e identifique la alternativa preferida de la agencia.

Otoño 2025

Emitir un Registro de Decisión que identifique una alternativa seleccionada y describa las medidas de mitigación (si es necesario).

Otoño 2025